



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° 40.500.013 del 30 de Enero de 2015 la Oficina de Internacionalización, solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así: Laura Isabel Buitrago código: 121002506 en la Universidad Central del Ecuador - UCE, Ana Maria Fernanda Ramirez Tovar código: 121002631 en la Universidad Estadual Paulista - UNESP, Roger Alexis Espitia código: 121003035 en la Universidad de Guadalajara, Javier Gonzalo Cadena Bohórquez código: 121002302 en la Universidad Estadual Paulista y Jorge Enrique Lombana Luna código: 117002519 en la Universidad Autónoma de Chapingo (México).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2015, estudio la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así: Laura Isabel Buitrago código: 121002506 en la Universidad Central del Ecuador - UCE, Ana Maria Fernanda Ramirez Tovar código: 121002631 en la Universidad Estadual Paulista - UNESP, Roger Alexis Espitia código: 121003035 en la Universidad de Guadalajara, Javier Gonzalo Cadena Bohórquez código: 121002302 en la Universidad Estadual Paulista y Jorge Enrique Lombana Luna código: 117002519 en la Universidad Autónoma de Chapingo (México).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Laura Isabel Buitrago Betancourth código: 121002506 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas por la Universidad Central de Ecuador – UCE, durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 2. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión Empresarial Agropecuaria, Medicina Interna I, Medicina interna II, Profundización III, Salud Publica, Reproducción Animal, Electiva IV:

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNESP	NOTA UNESP	EQUIVALENTE UNILLANOS
8	121805	GESTION EMPRESARIAL AGROPECUARIA	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	19.50/20	4.9
8	121803	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES II	18.50/20	4.7
		MEDICINA INTERNA II	MEDICINA Y CIRUGIA DE GRANDES ESPECIES	17.20/20	4.3
8	121801	PROFUNDIZACIÓN III	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	40.10/20	3.5
8	121802	SALUD PÚBLICA	SALUD PUBLICA Y MEDICINA	12.20/20	3.0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

			PREVENTIVA		
8	121804	REPRODUCCION ANIMAL	REPRODUCCIÓN	16.08/20	4.0
8	121806	ELECTIVA IV	ACUACULTURA	14.30/20	3.6

ARTICULO 3. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Ana Maria Fernanda Ramirez Tovar código: 121002631 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas por la Universidad Estadual Paulista – UNESP, durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 4. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Medicina Interna II, Gestión de Empresas Agropecuarias, Reproducción Animal y Salud Publica:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad Estadual Paulista	NOTA Universidad Estadual Paulista	EQUIVALENTE UNILLANOS
121803	Medicina Interna II	Clinica de Caes e Gatos Clinica Medica de Equinos	7,5 6,1	4,5 3,7
121805	Gestión de Empresas Agropecuarias	Gestao Empresarial	7,9	4,7
121804	Reproducción Animal	Ostetricia Veterinaria	5,9	3,6
121802	Salud Publica	Planejamiento Administracao em saude animal e saude publica veterinaria	9,1	5,0

ARTICULO 5. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Javier Gonzalo Cadena Bohórquez código: 121002302 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas por la Universidad Estadual Paulista – UNESP, durante el Segundo Período Académico de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 6. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Medicina Interna I, Medicina Interna II, Gestión de Empresas Agropecuarias, Reproducción Animal, Salud Publica y Epidemiología:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad Estadual Paulista	NOTA Universidad Estadual Paulista	EQUIVALENTE UNILLANOS
121803	Medicina Interna I Medicina Interna II	Clinica de Caes e Gatos Clinica Medica de Equinos	6,7 5,0	4,0 3,0
121805	Gestión de Empresas Agropecuarias	Gestao Empresarial	7,6	4,6
121804	Reproducción Animal	Ostetricia Veterinaria	6,0	3,6
121802	Salud Publica	Planejamiento Administracao em saude animal e saude publica veterinaria	9,1	5,0
121702	Epidemiologia	Epidemiologia das enfermidades	6,6	4,0

ARTICULO 7. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Jorge Enrique Lombana Luna código: 117002519 del Programa de Ingeniería Agroindustrial que allegó al Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial copia de las notas aprobadas por la Universidad Autónoma de Chapingo (México), durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 8. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Desarrollo Rural, Administración y Producción, Electiva II:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad Mayor de San Simón (Bolivia)	NOTA Universidad Mayor de San Simón (Bolivia)	EQUIVALENTE UNILLANOS
170906	Desarrollo Rural	Cuestión Agraria e Indígena	86	4,3
170902	Administración y Producción	Estudio Integral de una Unidad de Producción Agroindustrial	85	4,3
170901	Electiva II	Tecnología de panificación semimecanizada	81	4,1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 9. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Roger Alexis Espitia código: 121003035 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia quien allegó al Comité de Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 10. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

SEMESTRE UNILLANOS	CODIGO	CURSO UDEG	CURSO UNILLANOS	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
7-8	MV121	Clínica de Bovinos	Medicina Interna I y II	80	4.0
	MV 126	Clínica de Perros		68	3.4
	MV 128	Clínica de Gatos		85	4.25
	MV 123	Clínica de Equinos		85	4.25
6	MV 117	Patología sistémica	Patología II	78	3.9

ARTICULO 11. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Segundo Período Académico de 2014.

ARTÍCULO 12. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 013 DE 2015
(Febrero 06)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2015	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 23 de Febrero de 2015
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 25 de Febrero de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 25 de Febrero de 2015

ARTÍCULO 14. Los estudiantes Laura Isabel Buitrago Betancourth, Ana Maria Fernanda Ramirez Tovar, Javier Gonzalo Cadena Bohórquez, Jorge Enrique Lombana Luna, Roger Alexis Espitia, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 15. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de Febrero de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente

Proyectó: Jleon

Revisó: WCalderón


GIOVANNY QUINETRO REYES

Secretario